



RAWSON, 7 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 2242-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Coordinación Provincial de la modalidad Educación Intercultural y Bilingüe, solicitó el Auspicio de la capacitación "La elaboración de proyectos como herramienta para la intervención comunitaria", organizado por la mencionada Coordinación;

Que de fojas 12 a 13, obra fecha y cronograma de ejecución del proyecto;

Que de fojas 15 a 18, obra detalle de la capacitadora a cargo;

Que la citada Capacitación estuvo dirigida a equipos interculturales y docentes de educación primaria y secundaria de la modalidad EIB (Educación Intercultural Bilingüe);

Que dicha Capacitación acreditó una duración de cincuenta (50) horas reloj;

Que a fojas 20, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación: "La elaboración de proyectos como herramienta para la intervención comunitaria", organizada por la



Coordinación Provincial de la modalidad Educación Intercultural y Bilingüe, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

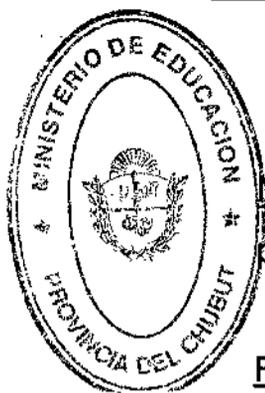
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Superior, Coordinación Provincial de la modalidad Educación Intercultural y Bilingüe sita en San Martín y Vucetich de la ciudad de Rawson (CP 9103), Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

438

RESOLUCIÓN - ME- Nº _____



Anexo I

Nombre de la capacitación: "La elaboración de proyectos como herramienta para la intervención comunitaria"

Fecha: mayo a junio de 2015.

Lugar: Esquel, Cushamen y Río Mayo.

Destinatarios: equipos interculturales y docentes de educación primaria y secundaria de la modalidad EIB (Educación Intercultural Bilingüe).

Carga horaria: cincuenta (50) horas reloj.

Capacitadora: María Virginia Alejandro.

438